



## **Fred Olsen defiende su uso “ajustado a derecho” del puerto grancanario de Agaete**

La naviera Fred Olsen ha defendido que su utilización del puerto grancanario de Agaete “es ajustado a derecho, o, lo que es lo mismo, no contrario al derecho comunitario”. Según la compañía, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha avalado que el uso en exclusiva del mencionado puerto por Fred Olsen tiene su origen “en haber sido el primer operador en solicitar atraque en el mismo”. La compañía ha señalado que tanto los tribunales españoles como informes técnicos de Puertos Canarios han reconocido que la capacidad limitada del puerto desaconseja la entrada de un segundo operador sin poner en riesgo la seguridad de la operativa.

La denuncia interpuesta por Naviera Armas, según han indicado desde Fred Olsen, sostenía que por el mero hecho de que esta no hubiera accedido al puerto de Agaete a través de un concurso público ya suponía una ayuda de Estado.

Desde la naviera también han manifestado que el concepto de ayuda estatal depende únicamente de la cuestión de si una medida estatal confiere o no una ventaja financiada mediante fondos estatales a una o varias empresas, como recoge la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea confirmada por el TJUE.

Según Naviera Armas, Fred Olsen lleva ocupando de manera irregular desde 1994 la mayor parte de la superficie del puerto de Agaete sin disponer de título alguno que ampare dicho uso exclusivo. Armas ha explicado que Fred Olsen no es titular de una concesión que ampare la ocupación del dominio público portuario y no paga contraprestación económica alguna por la explotación comercial de dicho puerto.

Por contra, desde Fred Olsen indican que el TJUE ha reiterado en su sentencia “que lo único que tiene que analizar la Comisión Europea es si con las tasas que paga la naviera por la utilización del puerto de Las Nieves en Agaete, que en el año 2018 superaron los dos millones de euros, quedan cubiertos los costes de amortización de la infraestructura y se genera un beneficio razonable para el ente Puertos Canarios”. Si fuera este el caso, han continuado, “se concluiría que no habría ayuda de Estado”.

En este sentido, la Comisión Europea debería abrir un procedimiento formal para analizar si las tasas que paga Fred Olsen por el uso del puerto de Agaete son las correctas o no. Según indican desde la compañía afectada, el Ejecutivo comunitario podría archivar el asunto, declarando que no se han producido ayudas de Estado, o declarar que sí la ha habido. Las mismas fuentes han afirmado que se trata de un asunto cuya única consecuencia sería económica, pero en nada afectaría a Fred Olsen como usuario único del puerto de Agaete.

El Gobierno de Canarias ha licitado y adjudicado el proyecto del nuevo puerto, que está pendiente del inicio de las obras. Dicho proyecto, según Fred Olsen,

dotaría al puertode Agaete de dos atraques para buques comerciales, mayor superficie en tierra para las operaciones, mejores instalaciones y ordenación de la zona de baño y pesquera. Sólo así, han añadido, “se permitiría la actividad de varias navieras sin riesgo, fomentando la competencia y garantizando la seguridad de los usuarios”.